



Las veintitis horas, de la que se extiende
la presente Acta que firman todos conunigo.
Certifico.

~~S. Lobet~~

~~S. Sunnau~~

~~S. Jimer~~

~~a. Climent~~

~~S. Mayol~~

~~S. Puig~~

S. SANCHEZ
(Secretario)

DILIGENCIA.- Da feugo yo, el Secretario
para hacer constar que no se ha convocado
la sesión ordinaria de esta Comisión (mu-
nicipal Permanente, correspondiente al día
13 de Junio de 1974, por ser día inhábil
(Festividad del Corpus Christi), trasladando
de la misma al día 20 de Junio de 1974
Granollers, 14 de Junio de 1974

EL SECRETARIO.

[Signature]
S. Sanchez

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

S. Francisco Lobet Arnau

Tenientes de Alcalde

S. Pedro Sunnau Bon

20 de Junio de 1974

En la Sala Jeneritorial de Gran-
ollers, siendo las veintidos horas del día
veinte de Junio de mil novecientos seten-



- D. Antonio Climent
- D. Martín Puig Arnedo
- Secretario
- D. Jaime Sanchez Isac
- Interventor
- D. Pedro Jaraoua Juncosa

tor y centro, se celebra la sesión ordinaria del primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde, D. Francisco Robert Arnau y con la asistencia de los señores Alcaldes de Sres. D. Pedro Simarro Tor, D. Antonio Climent Climent y D. Martín Puig Arnedo. Excusa en asistencia el Teniente de Alcalde D. Juan Mayol Borquino. Actúa en sus funciones el Secretario titular D. Jaime Sanchez Isac, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Jaraoua Juncosa.

Abierta la sesión por el Sr. Teniente, se procede a tratar los temas que constituyen el:

ORDEN DEL DIA

- 1º: Aprobación minuta Acta sesión anterior
- 2º: Despacho Oficial

COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS

3º: Licencias de Obras. - COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA para construcción de dos cámaras de Registro en Avda. de la Estación y una cámara de Registro en Camino Viejo de Jaraouella. - D. MARGARITA PLUMAS SIMOLA, para construcción de tabiquería en planta, escalera de acceso en la misma terraza en Iba. de Jaldas, Num. 11, Num. 7. - D. VICENTE ALAMA SVELLANA, para construcción de un edificio para viviendas en Suro de la Montaña, Deb. - D. JUAN MIRO FORRE, para construcción de un edificio para viviendas en c/ Figuera, seq. c/ Juan de la Sierra. - SOPROM, S.A., para cons-



función de edificio para viviendas y locales comerciales en Zona de Dinsobe. - D. JOSE GARCIA MANAS, para alisar parte de cocina y arco Vidriera con marco de madera en la galería en Viviendas Almirante Carrero Blanco, D-2, 4º 4º

4º.- Instalaciones Industriales.- EUROGRES, S.A., para instalar una industria dedicada a la fabricación de cerámica artística en el Polígono Industrial "l'at Trans-jaire" de Sabadell. - D. JOSE Mº RECHE FERMANDEZ, para trasladar la actividad de recuperación de desperdicios, en general de Carretera de Barcelona a Suigordá M-152 Km 25'6. - D. JOSE ANTONIO LOPEZ HERMOSO, para instalar un taller de carpintería en c/. Sin membre, s/n entrada por c/. Hospital.

5º.- INFORME.- De los Servicios Técnicos Municipales a petición de F.E.C.S.A., referente a la peligrosidad de la instalación de una grúa en la obra que D. ANA CODONY, está realizando en el Pomo de la Montaña

COMISION DE GOBERNACION

6º.- Expediente de Jubilación por incapacidad física del Guardia Municipal D. Juan Ferrer Molles

7º.- Sucedencia D. Montserrat Dia Vila.

COMISION DE CULTURA

8º.- Pintura Escuelas Nacionales

COMISION DE HACIENDA

9º.- Bajas arbitrios diversos

10º.- Expedientes de Plus Valía

11º.- Facturas

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Aprobación del Acta de la sesión de



rior: A continuación es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes, el Acta correspondiente a la sesión anterior, recordando el funcionario actuante a los señores, la obligación que tienen de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

Se acordó el enterado de la Circular n.º 35 del Gobierno Civil sobre concesión de Honores y Distinciones por parte de las Corporaciones Locales en la que se recuerda la obligación de dar cumplimiento al art. 305 y demás disposiciones emanadas de la Superioridad en esta materia.

Dió cuenta de la resolución de la Delegación de Hacienda de fecha 6 de Junio de 1974 aprobatoria del presupuesto municipal ordinario de esta Corporación de 146.171.328 pts. Se acordó el enterado.

Se acordó el enterado de un telegrama del Gobierno Civil de la Provincia referente a instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes sobre demolición de edificios ruinosos garantizando la debida protección de los de carácter monumental, artístico y, alige, e histórico.

COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS

Licencias de Obras.- Tras atento estudio de los expedientes tramitados por la Administración Municipal, se concedieron las siguientes licencias de Obras: COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, para construcción de 2 cámaras de registro en Avda. de Estación y 1 cámara de registro en C.º Viejo de Canovella. D. VICENTA ALAMA AVELLANA, para



edificio de viviendas en el Paseo de la (Mou-
taña, 146 (arb. 44.260 · conex. 12.000 pts).-

D. JUAN MIRO FARRE, para construcción de
un edificio que consta de planta sótano,
planta baja y de plantas, tipo y desván ha-
bitable en la c/. Figueras esq. Gran de la
Hierba, de conformidad con el siguiente
dictamen de los Servicios Técnicos Muni-
cipales: "De conformidad con la condición
de que la rampa del sótano tenga en los
3 metros últimos de altura a la c/. Gran
de la Hierba una pendiente máxima del
4%" (arb. 47.910 · conex. 14.000 pts).-

D. Jose GARCIA MONTAS para alicatar
parte de cocina y aseo, vidriera con marco
de madera en la galería en Viv. Almirante
Jarrero Blanco D-2, 4º 4ª, de conformidad
con el siguiente dictamen de los Servicios
Técnicos Municipales: "De conformidad,
excepto la colocación de la vidriera con
marco en la galería, salvo permiso espe-
cial de la copropiedad y del Arquitecto
director de las obras" (arb. 400 pts).

En relación a expediente de licen-
cia de obras incoado a petición de D^a MAR-
GARITA PLANAS SINGLA, se acordó dejarlo
sobre la mesa, de conformidad con el si-
guiente dictamen de los Servicios Técnicos
Municipales: "Que las obras solicitadas
se contradicen con la clasificación urba-
nística aprobada por el Plan Parcial de
Ordenación de este Sector que lo señala co-
mo Zona Residencial Intensiva y en consecuen-
cia no procede conceder la autorización.



Instalaciones Industriales.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. EUROGES, S.A., solicitando licencia para instalar una industria dedicada a la fabricación de cerámica artística en el Polígono de la Industrial "El Trencaire" de Sabadell, y considerando lo que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglto de 30 de noviembre 1961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por EUROGES, S.A.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. JOSE M^e PEÑE FERNANDEZ solicitando licencia para trasladar la actividad de temperación de desperdicio en general a la Carretera de Barcelona a Puigcerdà M-159, Km. 25'6, y considerando lo que dispone el artículo 30 apartado c) del Reglto de 30 de noviembre 1961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solici-



Tramitada por D. José Luis Peche Fernández.

Se acordó retirar del Orden del Día, expediente tramitado por este Ayuntamiento a petición de D. JOSE ANTONIO LOPEZ HERMOSO, para instalar un taller de carpintería en c/. Sin nombre a/n entrada por c/. Hospital, para su estudio.

INFORME de los Servicios Técnicos Municipales a petición de F.E.C.S.A referente a la peligrosidad de la instalación de una grúa en la obra que D. Ana Jodony está realizando en el Paseo de la montaña. - Se acordó requerir a D. Ana Jodony y al contratista S. Noguera así como a Inmoga, S.A. la inmediata orden para que dispongan lo preciso a fin de que en ninguna ocasión ni circunstancia ni la grúa que tienen instalada en el Paseo de la montaña, autos promotores, ni ningún otro elemento o útil de la construcción puedan sobrepasar la línea de Alta Tensión de F.E.C.S.A. ni pueden encontrarse a una distancia menor de 5 mts. debiendo surtir efecto esta orden con carácter inmediato, sin ningún plazo de dilación bajo ninguna excusa.

COMISION DE GOBERNACION

Expediente de jubilación por incapacidad física del Guardia Municipal D. JUAN FERRE MOLLERS. A continuación dió lectura y fue aprobada por unanimidad una propuesta de la Comisión de Gobernación, del siguiente tenor: "Vista la instancia presentada por D. JUAN FERRER no-



32

GUARDIA MUNICIPAL de este Ayuntamiento, solicitando la jubilación por invalidez. - Vista la certificación expedida por el Médico Titular de este Municipio, Dr. Caballero, acreditando que conocido a Dr. Juan Ferrer Molera, presenta una enfermedad de "Parkinson" que le inhabilita totalmente para su trabajo habitual de Guardia Municipal. - Vista otra certificación expedida por el Médico Dr. Dr. Julián Masquez Sanchez, de Barcelona, acreditando que Dr. Juan Ferrer Molera padece una enfermedad de "Parkinson" desde los 36 años habiendo seguido un curso progresivo llevándole en la actualidad a una dependencia de sus familiares para sus actos más habituales e incapacidad para realizar su trabajo, etc. etc. - Visto asimismo el informe de Secretaría, y - Resultando que la invalidez por inutilidad total y permanente para el desempeño de las funciones habituales del cargo es causa de jubilación, de acuerdo con el artículo 39, párrafo 1º de los Estatutos. Resultando que, la certificación expedida por el Dr. Masquez acredita que el Guardia Dr. Ferrer, padece una enfermedad de Parkinson desde los 36 años, habiendo seguido un curso progresivo llevándole en la actualidad a una dependencia de sus familiares para sus actos más habituales e incapacidad para realizar su trabajo. - Considerando que, el artículo 39, párrafo 2º de los Estatutos de la Mutualidad de la Administración Local, determina: "Se conceptuará



gran invalidez cuando el funcionario por motivo de plantilla, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, como comer, vestirse, desplazarse u otros análogos. Considerando que, a la vista de los antecedentes suministrados y el dictamen emitido por el Sr. Mañquez, esta Comisión de Gobernación entiende que estamos ante un caso de gran invalidez definido en el artículo 39, párrafo 4.º de los Estatutos: Considerando que, el Guardia Municipal Sr. Juan Ferrer Mollera, ingresado al servicio de este Ayuntamiento el 17 de Febrero de 1966 hasta su inutilización para el trabajo en 9 de Mayo de 1974, lleva un total de servicios prestados de 8 años, dos meses, 20 días, pero tratándose de una gran invalidez no es preciso un periodo mínimo de 10 años de antigüedad que exige el art. 42 de los Estatutos, causa pensión de jubilación, y de acuerdo con el artículo 40, apartado c), dice: que la pensión por gran invalidez será el 150 por 100 del haber regulador. Aplicando esta doctrina al caso que nos ocupa, resulta que el haber regulador es el siguiente:

- | | |
|--|-------------|
| 1) Sueldo base de la plaza de Guardia Municipal, según Puntos Ordinarios, ejercicio de 1974, en aplicación Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto y Decreto Ley 4/1973 de Julio | 60.000 ptas |
| 2) Dos trienios | 9.600 " |



3) Pagos extraordinarios: $\frac{1}{6}$ del mudo censu-
lizado de 69.600 Ptas.

11.600 Ptas
81.200 Ptas

TOTAL

La pensión de jubilación por gran invalidez es
la siguiente:

150 por 100 de 81.200 Ptas. 121.800 Ptas
Pagos extraordinarios $\frac{1}{6}$ pensión anual 20.300 "

TOTAL

142.100 Ptas

Además percibe por Ayuda Familiar la
cantidad de 3.600 Ptas.

En su consecuencia, esta Comisión de Gober-
nación tiene a bien proponer se adopten los
acuerdos siguientes: 1) Acordar la jubilación
del Guardia Municipal Sr. Juan Ferrer
Mollera, por gran invalidez como compren-
dido en el artículo 39, párrafo 2º de los
Estatutos, por pérdidas funcionales que ha
tenido necesarias la asistencia de otra perso-
na para realizar los actos más esenciales
de la vida, a partir del día 9 de Mayo de
1974. 2) Proponer a la Mutualidad de
la Administración Local la aplicación
del 150 por 100 del haber regulado, resul-
tando una pensión de jubilación por
gran invalidez, como sigue:

150 por 100 de 81.200 Ptas. 121.800 Ptas
Pagos extraordinarios $\frac{1}{6}$ pensión anual 20.300 "

TOTAL

142.100 Ptas

Además por Ayuda Familiar la cantidad
de 3.600 Ptas. 3) Llevar a la Mutualidad
de la Administración Local este expediente
de jubilación, juntamente con todos los do-
cumentos preceptivos, de conformidad a lo
establecido en el art. 41 de los Estatutos, para



Declaración del derecho a la pensión de los jubilados y señalar esta.

Excedencia D^a Montserrat Oña Villos. Diose lectura y fue aprobada por unanimidad, un dictamen de la Comisión de Gobernación, del siguiente tenor: "D^a Montserrat Oña Villa, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, ha presentado instancia en la que solicita se le conceda la situación de excedencia voluntaria a partir del día 15 de Junio etc.- De conformidad con el art. 62 del Reglamento de Funcionarios, se propone acceder a lo solicitado y declarar, en consecuencia, situación de excedencia voluntaria de dicha funcionaria, a contar de dicha fecha.

COMISION DE CULTURA Y A. SOCIAL

Pintura Escuelas Nacionales.- Se acordó fetisar propuesta de la Comisión de Cultura sobre pintura de Escuelas.

COMISION DE HACIENDA

Bajas de arbitrios diversos.- Se aprobó un informe del negociado de Secretaría referente a reclamación formulada por D. Jose Oriol Sabi Sala contra liquidación practicada en la licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a las tabacaciones de refrigeración y climatización usos industriales, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Aprobar baja parcial de 1.984 pts que corresponde por diferencia de liquidación: Anterior: 6.600 pts; actual: 4.616 pts.

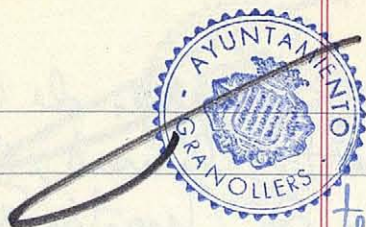


Expedientes de Plus Valía: Se aprobó una relación de expedientes de Plus Valía del siguiente detalle:

nº 309	Francisco Ventura Taulats	3.567	pts
nº 310	Juan Ventura Taulats	1.217	"
nº 311	Climentia Jaume Gauduá	1.607	"
nº 312	Rosa Montero Salla	13.094	"
nº 313	Juan Madella Rovira	39.100	"
nº 314	Fernando Garcia Marco	41.155	"
nº 315	José Oliveras Boté	4.325	"
nº 316	Fernando Garcia Marco	18.823	"
nº 317	María Concepción Jorda Gatajal	7.200	"
nº 318	José M ^o Pico Buscós y otros	2.142	"
nº 319	Juan Valls Ribes y otros	11.664	"
nº 320	Juan Marqués Salaman	14.382	"
nº 321	"	14.352	"
nº 322	Montserrat Vivet Marqués	34.230	"
nº 323	José Vivet Marqués	34.230	"
nº 324	Juan Marqués Salaman	11.941	"
nº 325	TERUS, S.A. y otros	22.948	"
nº 326	SANTIGA, S.A.	2.669	"
nº 327	"	10.849	"

TOTAL: 309.425 pts

Facturas.- A continuación dió lectura y fue aprobada una relación de facturas presentada por Intervención de Fondos, referentes a diversas atenciones municipales, que empieza por la de S. Depositario, por reembolso trabajos extra Secos Mataderos por 2.600 pts y finaliza con la de Secri por trabajos limpieza fachada oficinas mes de Mayo, por un importe de 10.849 pts. Importe total: 167.541 pts (ciento sesenta y siete mil quinientas cuarenta y una pesetas).



TURNO DE URGENCIA

A continuación se declara el siguiente asunto: "Se acordó a probas certificativas de obra n.º 2 a favor de "FAMADAS, S.A." por razón de la construcción de edificio del Museo Municipal de importe total de: 1.090.806'41 pesetas."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que firman todos Concejales. Certifico

Sr. Lobet

Sr. Simón

Sr. Climent

a. Climent

Sr. Puig

Sr. Puig

(Secretario)

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Francisco Lobet Arnán

Tenientes de Alcalde

Sr. Antonio Climent Climent

Sr. Juan Mayol Boquiño

Sr. María Puig Arrengel

Secretario

Sr. Jaime Sánchez Isaac

Interventor

27 de Junio de 1974

En la Jara Jurisdiccional de Granollers, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se celebra la sesión ordinaria de primera convocatoria de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Il. Sr. Alcalde Sr. Francisco Lobet Arnán y con la asis-